



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO QUÍMICA ORGÁNICA	
DEPARTAMENTO QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA		
PERFIL DE LA PLAZA QUÍMICA FARMACÉUTICA I y II (Grado en Farmacia)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 12/08/2019	B.O.E. 26/08/2019	Nº DE LA PLAZA 2/148/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 11/09/2019

Presidente/a,

Fdo.: Inmaculada Fernández Fernández

Vocal Secretario/a,

Fdo.: M.ª Inmaculada Molina Pinilla

Vocal primero/a,

Fdo.: José Manuel Vega Pérez

Vocal segundo/a,

Fdo.: José Ignacio Candela  
Lena

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ana Alcudia Cruz

**DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- **Historial académico** **Puntuación numérica (%): 8**  
Se considerarán las calificaciones académicas obtenidas por los concursantes en Títulos Oficiales Universitarios relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza, incluidas las de Máster, Programa de Doctorado y Tesis Doctoral.

- **Historial y experiencia docente** **Puntuación numérica (%): 25**  
Se tendrá en cuenta:

- Las categorías docentes anteriores y años de servicio.
- Disciplinas impartidas y adecuación al perfil de la plaza.
- Actividades académicas dirigidas y/o tutorizadas.
- Publicaciones relacionadas con la innovación docente.
- Participación en congresos de innovación docente.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Valoración de la Actividad Docente.
- Quinquenios Docentes.
- Otros.

- **Historial y experiencia investigadora** **Puntuación numérica (%): 25**  
Se valorarán:

- Las publicaciones científicas, teniendo en cuenta los indicadores habituales de calidad, valorando en especial la adecuación al perfil de la plaza.
- Las estancias en centros de investigación públicos o privados, nacionales o extranjeros, teniendo en cuenta su duración.
- La participación en Proyectos financiados en convocatorias oficiales autonómicas, nacionales o internacionales, o mediante contratos con empresas, valorando en especial la adecuación al perfil de la plaza
- Becas de investigación conseguidas a través de convocatorias competitivas, tanto pre- como post-doctorales y contratos de investigación.
- Sexenios de investigación.
- Otros.

- **Transferencia de conocimiento a la sociedad** Puntuación numérica (%): 2  
Se valorarán Informes Científicos y Patentes en explotación.
- **Historial y experiencia en gestión universitaria** Puntuación numérica (%): 5  
Se tendrán en cuenta los cargos académicos desempeñados, según su importancia, así como la pertenencia a comisiones de Departamento.
- **Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)** No procede
- **Capacidad para la exposición y el debate** Puntuación numérica (%): 10  
Se valorará la actuación pública en este concurso.
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza** Puntuación numérica (%): 10  
Se valorará la adecuación de los programas aportados reglamentariamente por cada concursante, su defensa y presentación oral.
- **Adecuación de los proyectos docente e investigador** Puntuación numérica (%): 10  
Se valorarán los documentos presentados y la exposición oral de los mismos.
- **Otros méritos** Puntuación numérica (%): 5

*Sere Alcudia*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*